

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CINTAS TEXTILES CINTATEX C. LTDA."

1.- La compañía, se constituyó en la ciudad de Quito, el 6 de mayo de 1982, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado Econ. Gilberto Novoa Montaivo, mediante Resolución N° 100049 de 27 de mayo de 1982.

2.- Los socios de la compañía son los señores: Fernando Carrera; Carlos Villacreses; y Leonor Simbana de Santander. Ecuatorianos, casados, domiciliados en Quito.

3.- La compañía se denomina: "CINTAS TEXTILES CINTATEX C. LTDA."

4.- Objeto social: la industrialización textil de fibras de lana y algodón naturales y fibras elásticas naturales o sintéticas, para producir artículos acabados, tales como encajes, cintas, cordones, elásticos y todo lo relacionado con la pasamanería pudiendo además, realizar confecciones con los productos elaborados.

5.- Plazo de duración: treinta (30) años.

6.- Domicilio principal de la compañía: Quito.

7.- Capital social: SETECIENTOS MIL SUCRES (S/ 700.000), dividido en ciento cuarenta participaciones de CINCO MIL SUCRES (S/ 5.000) de valor cada una.

8.- Integración de capital: se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma: S/ 355.000 en numerario; el saldo, esto es, S/ 345.000, será cubierto en el plazo de doce meses.

9.- Forma de administración y representación legal de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y Gerente, quien será el representante legal. Para desempeñar las funciones antes indicadas, han sido designados los señores Carlos Villacreses y Fernando Carrera, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 27 de mayo de 1982

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

CHEQUES ANULADOS

QUEDA anulado por haberse extraviado el cheque N° 452858 Cta. 3398, Banco del Pichincha, 18 mayo/82 por s/. 5.240,00. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 60 días desde la última publicación. 22-1°

POR pérdida queda anulada chequera del Banco Popular N° 12-46653-6 con cheques 266379 hasta 266400, pertenecientes a Marco Tabla Salvador. 22-1°

QUEDA anulado por haberse extraviado el cheque N° 516004, girado por Eugenia de García, Cta. Cte. N° 28835, Banco del Pichincha con fecha 28 mayo 1982 por s/. 6.000,00. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 60 días desde su publicación. 22-1°

QUEDA anulado por haberse extraviado el cheque N° 881965, girado por Teniente Ron, Cta. Cte. N° 1800067-4, Banco del Pichincha por s/. 8.252,20. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 30 días desde la última publicación. 22-1°

QUEDA anulado por haberse extraviado el cheque N° 780070 en adelante Cta. Cte. N° 56550, Banco Pichincha con fecha 28-V-82. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 60 días desde su publicación. 22-1°

ANULACION

por haberse extraviado los cheques Nos. 019334 y 013505 de las cuentas corrientes Nos. 374 y 940 del Banco Nacional de Fomento, Sucursal El Ángel, quedan sin valor. 22-1°

CHEQUE ANULADO

queda anulado por haberse extraviado el cheque N° 0772522, girado por Policía Nacional Servicios Migración, Cta. Cte. N° 0112091-4, Banco Central con fecha 1° de abril 82, por s/. 5.602,83. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 30 días desde esta publicación. 22-1°

CHEQUE ANULADO

queda anulado por haberse extraviado el cheque N° 0772522, girado por Policía Nacional Servicios Migración, Cta. Cte. N° 0112091-4, Banco Central con fecha 1° abril por s/. 5.602,83. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 30 días a partir de esta publicación. 22-1°

CHEQUE ANULADO

queda anulado por haberse extraviado el cheque N° 0772522, girado por Policía Nacional Servicios Migración, Cta. Cte. N° 0112091-4, Banco Central con fecha 1° abril, por s/. 5.602,83. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 30 días a partir de esta publicación. 22-1°

QUEDA ANULADO

por extravío el cheque N° 393152 por s/. 10.000 de la Cta. 851000, Banco Pichincha. 22-1°

QUEDA ANULADO

queda anulado el cheque N° 011419 del Banco Pichincha de la Cta. N° 68604, girado al Sr. Carlos Armijos. 22-1°

ANULAMIENTO

queda anulado por pérdida el cheque N° 153354 del Banco Internacional, perteneciente a Patricio Coronel. 22-2

CHEQUERA perdida, se anula chequera del Banco de los Andes, serie 096063, 096111. 22-2

CHEQUERA ANULADA

por pérdida quedan anulados los cheques desde el número 506862 inclusive en adelante de la cuenta número 500944 del Banco Pichincha Agencia del Valle. 22-2

POR pérdida se anula cheque N° 596615, Cta. Cte. 702901, por s/. 15.000, del Banco del Pichincha. 22-29

QUEDA anulado por haberse extraviado el cheque N° 198877, girado por Hernán Satosa, Cta. Cte. N° 13601372, Banco Popular Ag., con fecha 15 mayo, por s/. 2.000,00. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 60 días desde su publicación. 22-29

QUEDA anulado

por pérdida el cheque N° 333701 de cuenta 1360473-8, Agencia Iñaquito, girado al portador, Banco Popular. 22-29

QUEDA ANULADO

el cheque N° 061248 de la Cta. Cte. 500331-2, Agencia N° 5, Banco Internacional. 22-29

QUEDA anulado por perdido cheque N° 583081, cuenta N° 6574-9 de Banco Internacional, girado a Autocar. 22-29

POR pérdida se anula chequera del Banco Amazonas, Cta. Cte. N° 01-01627-1 y los cheques del 165943 al 165960, Agencia Amazonas. 22-29

QUEDA anulado por haberse extraviado el cheque N° 450924, girado por Ruth Vera, Cta. Cte. N° 160181, Banco Pichincha con fecha 16 junio 81, por s/. 1.000,00. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 60 días desde su publicación. 22-29

QUEDAN ANULADOS

los cheques Nos. desde el 005787 hasta el 005775 del Banco Internacional, de la cuenta corriente N° 300192-2, por haberse extraviado. 22-29

QUEDA anulada chequera de Cta. Cte. N° 221338-7, Banco Pichincha, Agencia Norte, desde cheque N° 354310 hasta el N° 354350, por haberse extraviado. 22-29

QUEDA anulado por haberse extraviado el cheque N° 85496, girado por Artes Gráficas Señal, Cta. Cte. N° 213198-5, Banco Pichincha con fecha 5-febrero-82 por s/. 7.972,50. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 60 días desde esta publicación. 22-29

POR pérdida queda anulada la chequera N° 56372 del Banco del Pichincha de Gerardo Arias. 22-29

Quienes manchan las paredes son indeseables enemigos de Quito.

HOY

UNA REUNION QUE DA GUSTO
— ESTADIO OLIMPICO ATAHUALPA —
Décima cuarta fecha del campeonato nacional de fútbol
15h00 GRUPO "B"